BoiCCoot A LA SINIESTRALIDAD LABORAL
Boletín Informativo de CC.OO. para los trabajadores y trabajadoras
CCOO comisiones obreras de Castilla y León
Del 1 al 15 de Octubre de 2014 Nº 163

- 7 octubre 2014 -

Jornada Mundial por el Trabajo Decente

Por séptimo año consecutivo, sindicatos de todo el mundo se movilizarán para reclamar un Trabajo Decente, entendiendo como tal, aquél que respeta los convenios proclamados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1998 - libertad sindical, derecho de huelga, negociación colectiva, prohibición del trabajo infantil y del trabajo forzoso, y prohibición de toda forma de discriminación laboral, con un contrato de trabajo, una remuneración justa y con unas prestaciones sociales básicas - .

Sin embargo, cada día estamos más lejos de alcanzar tal ansiado "trabajo decente". De hecho la mitad de las familias trabajadoras han experimentado el desempleo o una reducción de la jornada laboral en los últimos dos años, mientras que 1.200 millones de personas subsisten aún en la más extrema pobreza. Un enorme número de trabajadores y trabajadoras se enfrentan a la inseguridad en su trabajo y se registran los mayores niveles de desigualdad de la historia. Los derechos fundamentales como son la representación sindical y la negociación colectiva están viéndose amenazados en muchos países y siendo objeto de ataques directos en otros. Las empresas intentan incluso socavar el derecho de huelga, poniendo en entredicho décadas de reconocimiento legal de este derecho fundamental en la OIT.

Y todo este retroceso en el caso de España, se acaba de plasmar en el sello de más austeridad, déficit y recortes que contienen los Presupuestos Generales del Estado. Lo que supone más aumento del desempleo, de la pobreza y a un mayor debilitamiento del Estado de bienestar. Empobreciendo más a los pensionistas con la última reforma propuesta, a los empleados públicos, a los trabajadores y trabajadoras en general; reduciendo lo público, cada vez menos recursos para la educación, para la sanidad, para la investigación y el desarrollo, para la justicia, para las Administraciones Públicas en general; y no contemplando ni una sola medida para favorecer el empleo y el crecimiento económico.

Y en el terreno de la salud laboral, que aquí es lo que toca, este grave retroceso solo se puede traducir en un aumento de la siniestralidad laboral. Concretamente los datos de siniestralidad laboral del primer semestre de 2014 ofrecidos por el Ministerio de Empleo y Seguridad recientemente muestran un aumento generalizado de los accidentes de trabajo en el conjunto de España, lo que viene a confirmar el deterioro de la prevención de riesgos laborales que venimos denunciado desde hace tiempo desde las centrales sindicales.

Para más información: http://goo.gl/4FvFJO

Y es que los datos son más que preocupantes teniendo en cuenta que dicho incremento se manifiesta de forma generalizada; en casi todos los sectores de la actividad, en todos los niveles de gravedad e independientemente de que sean durante la jornada de trabajo o in itinere. Concretamente el número total de accidentes con baja en el primer semestre ha crecido un 4,9% respecto al mismo periodo del año anterior; 5,1 en jornada de trabajo y 3,3 in itinere. En el caso de accidentes mortales se experimentan aumentos del 3,2% en el conjunto de la actividad, del 54,2 en el sector agrario, el 35,5 en la industria y el 6,9 en la construcción. Únicamente se reducen en el sector servicios (-15,5%). Los accidentes mortales in itinere aumentaron un 20,5%. Para CCOO y en palabras de Pedro J. Linares, Secretario de Salud Laboral y Medio Ambiente de CCOO, "estos datos ratifican la hipótesis que los sindicatos venimos defendiendo desde hace tiempo: la prevención de riesgos está siendo la primera víctima de la falta de inversiones en las empresas, de los recortes en las administraciones públicas y de las políticas neoliberales aplicadas por los diferentes Gobiernos".

Solo aglutinando nuestras fuerzas será posible desterrar las políticas fracasadas en las que insiste una y otra vez Europa. Por esta razón el próximo 7 de octubre sindicatos del mundo entero organizarán mítines, actividades en el lugar de trabajo, acciones públicas y multitud de otros eventos, en apoyo a la justica para los trabajadores y trabajadoras.

Concretamente en nuestra Comunidad tendrán lugar concentraciones en las puertas de las Subdelegaciones del Gobierno, con las que se pretende reivindicar unas condiciones laborales más justas para todos los trabajadores y trabajadoras del mundo. Y es que juntos podemos reforzar el poder de los trabajadores y trabajadoras, organizarnos y movilizarnos para pedir cuentas a los políticos y a las empresas, y para transformar el fallido sistema económico actual en uno que aporte prosperidad para todos en un planeta sostenible. Por todo ello, la Unión Sindical de CC.OO. de Castilla y León llama a los trabajadores y trabajadoras castellanoleoneses a participar en las diferentes concentraciones que tendrán lugar el próximo 7 de octubre para celebrar la Jornada Mundial por el Trabajo decente.

Los representantes de los trabajadores tienen derecho a tener acceso a la información y documentación relativa a las condiciones de trabajo que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones.

POR TU SEGURIDAD
CUENTA CON NOSOTROS

LA ASESORÍA RESPONDE

Soy delegado sindical por parte de CCOO en una empresa del sector de la limpieza, sin embargo nuestro sindicato no cuenta con ningún delegado de prevención y por lo tanto no forma parte del comité de seguridad y salud. La empresa por este motivo se niega a darnos la documentación en materia preventiva. ¿Es esto legal?

En relación a la pregunta que planteas recientemente la representación de CCOO en SACYL ha hecho una denuncia a la Inspección de Trabajo al respecto, debido a que en uno de sus centros de trabajo se encontraban en la misma situación que tú expones. La respuesta por parte de la Inspección ha sido bien clara:

Los delegados sindicales y de conformidad con el artículo 10.3 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, en el caso de que no formen parte del comité de empresa, tendrán acceso a la misma información y documentación que la empresa ponga a disposición del Comité de empresa, estando obligados a guardar sigilo profesional en aquellas materias en la que legalmente procedan.

Esa información debe ser facilitada a los delegados sindicales, sin necesidad de ser solicitada por ellos, de igual manera que se facilite a los delegados de personal, comité de empresa y delegados de prevención en virtud de los dispuesto en los artículos 18 "*Formación de los trabajadores*", artículo 23 "*Documentación*", artículo 34 "*Derechos de participación y representación*" y articulo 36 "*Competencias y facultades de los delegados de prevención*", de la Ley 31/95 de prevención de riesgos laborales.

Por otro lado hace mención expresa al *Criterio Técnico 43/2005 sobre el derecho de los delegados de prevención y delegados sindícales al acceso a la documentación preventiva*, donde se concluye que carecen de justificación y respaldo jurídico las limitaciones impuestas a los delegados de prevención y delegados sindicales en el ejercicio de su derecho. Ya que difícilmente podrán llevar a cabo sus funciones como representantes de los trabajadores y trabajadoras, sin poder disponer materialmente de documentación tan importante como lo es la documentación en materia preventiva.

PUBLICACIONES,

"La prevención en lugares de trabajo. Guía para la intervención sindical."

ISTAS ha publicado la nueva Guía de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Esta nueva versión de la guía además de actualizar los apartados ya existentes incorpora nuevos capítulos relacionados con algunos aspectos preventivos transversales, tales como seguridad laboral vial, drogodependencias en el ámbito laboral, etc.

Los principales apartados son: Locales de trabajo e instalaciones, Maquinaria, tecnología y herramientas, Sustancias y materiales, Ergonomía y organización del trabajo, Riesgos psicosociales y organización del trabajo, desigualdades en salud, y aspectos transversales tales como la vigilancia de la salud, primeros auxilios, equipos de protección individual, protección del riesgo durante el embarazo.

Para su descarga: http://goo.gl/6vUD7D

"LOS ÚLTIMOS DATOS"

"20 años no es nada..."

"CCOO de Castilla y León forma a más de 4.000 delegados en 20 años de trabajo en la prevención de drogodependencias en el ámbito laboral".

Estos datos se han dado en la Jornada que tuvo lugar el pasado 29 de septiembre en Valladolid bajo el título "***20 años trabajando en prevención de drogodependencias en el ámbito laboral".*** "Más de 4.000 delegados y delegadas de prevención formados. Más de 1.200 entrevistas con trabajadores con problemas y sus familiares, y más de 200 trabajadores y trabajadoras ayudados para ser rehabilitados por problemas de drogadicción en el trabajo son algunos datos de nuestro quehacer cotidiano durante estos 20 años de esfuerzo continuado", son algunos de los datos más relevantes que Mariano Sanz Lubeiro, Secretario Regional de Salud Laboral, Seguridad Social y Medio Ambiente esbozó en el transcurso de la jornada".

Los primero pasos de la Secretaría de Salud Laboral, Seguridad Social y Medio Ambiente en el ámbito de las drogodependencias se remontan al año 1993, y ya en el año 1994 se firmó el primer acuerdo de colaboración entre los agentes sociales y la Junta de Castilla y León. "En todo este tiempo hemos estado prácticamente en todos los rincones de la Comunidad. Hemos llevado a cabo campañas específicas, exposiciones itinerantes y podemos decir que hemos sido pioneros, a nivel confederal, elaborando manuales en este ámbito preventivo", remarcó Sanz Lubeiro.

Por otro lado el Secretario de Salud Laboral desgranó la colaboración empresarial, entre las que se encuentran empresas como Campofrío, prisiones de Topas y Burgos, así como el Ayuntamiento de Burgos, por el que la Federación de Provincias y Municipios de España concedió un premio al sindicato. Siendo también muy valiosas las experiencias en el entorno pre-laboral, como las escuelas taller y casas de oficios.

La jornada también tuvo cabida para conocer diversas experiencias muy ilustrativas de la mano de la técnica de drogodependencias de dicha Secretaría, Inés Vega González, que disertó sobre "Principios básicos de actuación sindical".

Por último tuvo lugar una mesa redonda basada en diferentes experiencias sindicales habidas en este campo. Entre las que se encuentran la intervención preventiva en las escuelas taller; la mediación en los casos de alcoholismo; o la tarea preventiva contra el tabaquismo en un centro penitenciario.

El encargado de clausurar la jornada fue Fernando Martínez, coordinador del Comisionado Regional para la Droga, organismo dependiente de la Junta de Castilla y León.

NOTICIAS BREVES

- El próximo 23 de octubre la Secretaría de Salud Laboral Seguridad Social y Medio Ambiente de CCOO de Castilla y León organizará unas jornada en Valladolid sobre la "**Nueva Normativa de las BAJAS LABORALES"** en la que se presentarán las principales modificaciones del *Real Decreto 625/20014 de 18 de julio por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración*, y se expondrá el posicionamiento de CCOO en este sentido . Para más información: rrodriguez@cleon.ccoo.es o Telf.: 983391516.
- El informe World Economic Forum ("The Workplace Wellnes Alliance") pone de manifiesto que invertir en entornos saludables es muy rentable para las empresas, ya que por cada euro invertido en salud laboral se recuperan 2,54.
- Un juez reconoce la prestación de riesgo en la lactancia materna a una jardinera a la que la mutua le negaba este derecho a pesar de estar en contacto diario con tóxicos.
- Con el objetivo de crear desde la base una cultura preventiva ante los riesgos laborales, la Junta de Castilla y León convoca un concurso dirigido a los alumnos de centros educativos de Castilla y León para la realización de trabajos relacionados con la prevención de riesgos laborales. Los participantes pueden presentar sus creaciones en tres modalidades: trabajo escrito trabajo artístico de técnica libre, o cartel promocional con especial mensaje de prevención de riesgos laborales y con perspectiva de futuro.
- CCOO inicia una campaña para la ratificación por España del Convenio 189 de la OIT sobre el trabajo decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos.
- La Administración se ha comprometido a actuar para reforzar la seguridad de los funcionarios que ocupan puestos de atención al público tras el aumento de las agresiones que han sufrido con motivo de la crisis. También pondrá en marcha un registro de agresiones, ya que sospechan que el número real de incidentes es muy superior a las denuncias realizadas, en algunos casos porque no se sienten respaldados ni social ni jurídicamente.

LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

- **La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Cataluña considera que caerse de un patinete yendo al trabajo es accidente laboral.**

Al parecer el trabajador accidentado que utilizaba de forma habitual el patinete para ir y volver del trabajo, tras ocurrir el accidente acudió a la mutua Asepeyo, quien no le quiso atender y le derivó al sistema público de salud, al entender que el patinete no es un medio de transporte normal ni idóneo para ir a trabajar, argumentando que por lo tanto no concurrían los elementos legales necesarios para considerar el accidente ocurrido como accidente laboral in itinere.

El trabajador reclamó la decisión de la mutua ante el Juzgado de lo Social quien dio la razón al trabajador a pesar de que la mutua argumentó que para que sea accidente laboral in itinere, el trayecto debe realizarse en un transporte normal. Y esgrimió las ordenanzas municipales de Barcelona y Valencia para concluir que el patinete es un medio "de deporte y ocio" que, por tanto, no reúne las condiciones de "idoneidad".

La Mutua reclamó la decisión del Juzgado de lo Social ante el TS, quien ha mantenido la misma opinión y ha seguido dando la razón al trabajador. Concretamente el Tribunal señala: "Compartimos con el recurso que el medio de transporte debe ser idóneo, pero también pensamos que este concepto es evolutivo (...) Hemos de aplicar la máxima de adaptar la interpretación de las normas a la realidad social y el tiempo en que vivimos…, además añade: "Ciertamente los hábitos sociales están cambiando, y también los valores que sustentan nuestra convivencia. Así está tomando valor entre determinados grupos sociales, que aun siendo minoritarios son significativamente importantes, el uso de elementos de transporte no contaminantes, como la bicicleta u otros elementos de transporte que podríamos definir como novedosos en tal uso, entre los cuales", añade el tribunal, "claramente incluimos los patines y el monopatín; y tal novedad es socialmente aceptada sin rechazo alguno, en la medida en que su uso no suponga molestias o riesgo para los demás viandantes".

En conclusión, entienden que el accidente sufrido tiene la consideración de accidente de trabajo in itinere al haberse producido el desplazamiento entre el centro de trabajo y el domicilio habitual, en el trayecto habitual y con un medio idóneo de transporte. Razones éstas que llevan a desestimar el recurso de la Mutua.